



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad

**PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD DE JAÉN¹**

¹ (Documento aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en sesión del 9 de abril de 2008)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
A. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	6
1. Finalidades de la evaluación de la actividad docente y vinculación con la política de profesorado	6
2. Objetivos de la evaluación docente.....	7
3. Ámbito de aplicación, voluntariedad vs. obligatoriedad y periodicidad de la evaluación docente	7
4. Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente	8
5. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación	8
B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN	11
1. Dimensiones para la evaluación docente	11
2. Criterios de evaluación.....	13
3. Fuentes y procedimientos de recogida de información.....	14
C. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	15
1. Comisión de Evaluación.....	15
2. Protocolo de actuación	15
3. Procedimiento para la evaluación	16
4. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del evaluado	18
4.1. Solicitud de revisión	18
4.2. Resolución de evaluación.....	18
4.3. Presentación de recursos de alzada	19
ANEXO I.- Modelo de SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA	20
ANEXO II. Modelo de INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS/as	22
ANEXO III: INFORME de AUTOVALORACIÓN SOBRE la satisfacción de la actividad docente DEL PROFESOR/A	25
ANEXO IV. Modelo de INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	28
ANEXO V. Modelo de CERTIFICADO DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	32

INTRODUCCIÓN

La evaluación de la actividad docente adquiere un valor significativo dentro de los nuevos sistemas de garantía de la calidad (SGC) de las instituciones universitarias. La adaptación de nuestros títulos al nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) exige a las universidades mejorar la calidad de sus actividades a través de la introducción de mecanismos sistemáticos internos y externos de evaluación. De hecho, y de forma más concreta, dentro de los criterios y directrices europeos para garantizar la calidad interna de las universidades, el criterio 1.4 de los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ENQA, 2005)² establece que “*las instituciones deben disponer de medios para garantizar que su profesorado está cualificado y es competente para su trabajo*”.

El Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, establece en el apartado 2B de su Anexo sobre criterios de evaluación *la calidad de la actividad docente*, como uno de los méritos a valorar por la comisión creada a tal efecto. Así mismo, en el capítulo 7 (apartado 2B) de la “Guía de Ayuda” del programa ACADEMIA, elaborada por la ANECA, se señala que se le pedirá a los solicitantes que incluyan dos certificados que tendrán que emitir las universidades: un certificado de la dedicación docente y un certificado de la calidad de la actividad docente. Para dar cumplimiento a esto último, el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad, partiendo del modelo base aprobado como referencia en el Consejo Ejecutivo de la UCUA de 5 de febrero de 2008, ha diseñado el presente procedimiento de evaluación

² ENQA (2005). Standards and guidelines for Quality Assurance in European Higher Education Area. Versión en español disponible en: http://www.aneca.es/active/docs/enqa_criteriosydirectrices_261005.pdf

de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Jaén, que será sometido, una vez aprobado, a la acreditación por parte de la AGAE.

El procedimiento que se presenta en este documento toma como referencia en cuanto a sus variables generales, el modelo DOCENTIA-ANDALUCIA, elaborado tras un trabajo conjunto y consensuado entre todas las Universidades Andaluzas y que tras la verificación por la ANECA/AGAE, será sometido a una experiencia piloto en la Universidad de Jaén, la que llevará al modelo final que será sometido a su aprobación por el Consejo de Gobierno siendo el modelo definitivo de Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Jaén una vez implantado.

El programa DOCENTIA-ANDALUCÍA, que sirve de fundamento a este protocolo, posibilita la evaluación formativa del/la docente, entendida como aquélla que permite obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de sus actuaciones; y, a la vez, facilita una evaluación sumativa orientada a proporcionar resultados finales sobre la labor docente, cumpliendo así con la responsabilidad social de las universidades.

Por otro lado, los resultados obtenidos con la evaluación podrán ser de utilidad para el profesorado inmerso en procesos de acreditación, facilitándoseles datos objetivos de la calidad de su docencia impartida.

La labor docente así entendida es algo más que la demostración, por parte del profesor/a, de una serie de competencias más o menos aceptadas por la mayoría de los expertos en el tema; la docencia se trata de un proceso de intervención que debe atender, tanto a la planificación del proceso de enseñanza, como al desempeño o desarrollo, los resultados y las estrategias puestas en marcha en torno a la innovación y la mejora.

Todo ello acontece en un contexto específico que debe ser tenido en cuenta en orden a no “dañar” ni minusvalorar otras actuaciones del profesor/a

en materia de gestión y/o investigación; la diversidad de tareas y roles asumidos por el profesorado universitario hacen que la evaluación de la actividad docente no pueda restringirse a los tradicionales estudios de opinión de los estudiantes, sino que debe ir más allá considerando también la perspectiva de los responsables institucionales y otras actuaciones relativas a la mejora de su actividad docente.

Desde un punto de vista metodológico, el procedimiento presentado considera las distintas actividades del docente, recoge información proveniente de distintas fuentes y todo ello es evaluado a partir de diferentes técnicas de recogida de información (perspectiva metodológica basada en la triangulación). Se asume, por tanto, un marco conceptual y metodológico integral que permitirá obtener una considerable cantidad de información sobre la labor docente de un/a profesor/a con la mayor exhaustividad posible y con las máximas garantías de rigor.

A. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Finalidades de la evaluación de la actividad docente y vinculación con la política de profesorado

Entendemos que la Universidad como institución encargada de la formación de futuros profesionales debe asumir, cada vez más, una mayor responsabilidad en los procedimientos para la valoración del desempeño de la actividad docente de su profesorado, así como para su formación y estímulo, garantizando su cualificación y competencia docente y que la evaluación de la actividad docente resulte especialmente relevante para las universidades en la medida en que la garantía de calidad de sus estudios pasa por asegurar no sólo la cualificación de su plantilla de profesores/as sino especialmente la calidad de la docencia que en ella se imparte.

El procedimiento de evaluación que se expone en este documento tiene como misión proporcionar un conjunto de evidencias que permita la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado universitario que proporcione los referentes necesarios para su mejora, al mismo tiempo que pretende favorecer el proceso de acreditación dotando al profesorado del certificado necesario para dar cumplimiento a uno de los requerimientos del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

El Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Jaén que aquí se presenta, así como las posteriores revisiones del mismo será, en todo caso, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad u órgano en quien delegue y tendrá validez en tanto en cuanto no sea implantado el Modelo DOCENCIA-ANDALUCÍA en la Universidad de Jaén.

2. Objetivos de la evaluación docente

Los **objetivos** que se pretenden conseguir con este procedimiento de evaluación son los que, a continuación, se detallan:

1. Mejorar la actividad docente del profesorado; mejora necesaria e imprescindible dentro del nuevo marco del EEES para asegurar la calidad de las enseñanzas de la nueva configuración educativa en el marco de Bolonia.
2. Apoyar individualmente al profesorado proporcionándole evidencias contrastadas sobre su docencia, que pudieran serle de utilidad bien para recibir una retroalimentación de su actuación para facilitarle la introducción de cambios para la mejora, bien para su uso en el proceso de acreditación.
3. Contribuir al necesario cambio cultural en las universidades que supone la revitalización de la actividad docente, estableciendo una mejora cualitativa de indudable valor, con respecto a las denominadas “Encuestas de opinión del alumnado sobre la actividad docente del profesorado universitario”.
4. Avanzar en el proceso de consolidación de una “cultura evaluativa” en la Universidad de Jaén.

3. Ámbito de aplicación, voluntariedad vs. obligatoriedad

Se trata de un procedimiento de evaluación de la actividad docente único para todo el profesorado universitario, independientemente de su relación contractual y categoría profesional. Su alcance es, por tanto, universal, aunque su aplicación será voluntaria.

Partiendo de cero desde dicha implantación, el resultado de la evaluación podrá ser: *desfavorable, favorable o excelente*. Este procedimiento hace una valoración global de la docencia en enseñanza oficiales desarrollada por el profesorado de la Universidad de Jaén.

4. Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente

Se habilitarán los medios necesarios que la información llegue a todos los destinatarios potenciales, bien a través de las Web del Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad, bien mediante el envío de correos electrónicos informativos a toda la comunidad universitaria. En dicha difusión se fijarán las fechas claves y se comunicará el protocolo que se seguirá en el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.

Asimismo, podrán desarrollarse sesiones informativas que garanticen el adecuado conocimiento sobre el procedimiento a seguir en la evaluación de la actividad docente.

5. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación

El procedimiento a seguir requiere la participación de diversos agentes implicados en la evaluación de la actividad docente del profesorado; éstos son los siguientes:

- Los/as estudiantes encargados/as de cumplimentar una encuesta de opinión sobre la docencia que reciben de cada uno de sus profesores/as.
- El profesorado, encargado de elaborar un autoinforme sobre su actividad docente.

- Los/as responsables académicos/as (Decanos/as de Facultad, Directores/as de Centro y Directores/as de Departamento) que cumplimentarán un informe sobre cada uno de los/as profesores/as que hayan solicitado la evaluación.
- El Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad encargado de custodiar el expediente de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, como garante del proceso y encargado de realizar su seguimiento.
- El Servicio de Planificación y Evaluación será el encargado de proporcionar los datos institucionales necesarios para la evaluación de la actividad docente del profesorado y de asesorar en cuantas cuestiones técnicas precise la Comisión de Evaluación.
- Una Comisión de Evaluación que será el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada una de las variables en las que se concretan las dimensiones del presente procedimiento de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados.

Los miembros de la Comisión de Evaluación serán los siguientes:

- El Rector o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la Comisión.
- Un/a Secretario/a, que deberá ser docente, a propuesta del Rector.
- Seis profesores/as nombrados/as por Consejo de Gobierno, considerando las distintas ramas de conocimiento, de los cuales, cinco formarán la comisión titular y el restante actuarán como suplente.
- Dos profesores/as nombrados/as a propuesta de la Junta de Personal Docente e Investigador y del Comité de Empresa, que

participarán con voz pero sin voto en las deliberaciones de la Comisión.

- Un representante del Servicio de Evaluación y Planificación responsable en materia de calidad y/o evaluación en la Universidad, que desarrollará funciones de asesoramiento y apoyo técnico, participando con voz pero sin voto en las deliberaciones de la Comisión.

B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

1. Dimensiones para la evaluación docente

El Procedimiento de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Jaén proporciona un marco de referencia, un modelo y unos procedimientos que permiten abordar la evaluación de la actividad docente en todos los ámbitos de actuación del profesorado universitario. Para ello, se han establecido cuatro dimensiones básicas de análisis:

1. Planificación de la docencia.
2. Desarrollo de la docencia.
3. Evaluación de los resultados de aprendizaje.
4. Mejora/innovación de la actividad docente.

La propuesta asumida en este procedimiento entiende la tarea del docente desde una perspectiva integral que no se circunscribe a las actividades llevadas a cabo dentro del aula. La evaluación de la calidad docente implica asumir que el trabajo del profesorado se desarrolla desde el momento mismo en el que planifica sus actuaciones ligadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, las desarrolla tal y como han sido diseñadas, comprueba en qué medida se alcanzan los resultados previstos y, en función de esos resultados, pone en marcha acciones encaminadas a modificar sus actividades docentes de cara a corregir y perfeccionar los aspectos detectados como deficitarios. Todas las dimensiones, así como las fuentes y los procedimientos de recogida de información necesarios para su evaluación se presentan en la tabla I.

<i>DIMENSIONES/Subdimensiones OBJETO DE EVALUACIÓN</i>	<i>FUENTES</i>	<i>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</i>
<i>PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</i> - Programa de la asignatura	Alumnado Profesorado	Cuestionario de Opinión sobre la Actuación Docente del Profesorado en las diferentes asignaturas impartidas
<i>DESARROLLO DE LA DOCENCIA</i> - Habilidades didácticas - Obligaciones de clase y atención a los alumnos - Ambiente de clase y relaciones - Desarrollo y Planificación de las prácticas	- Director del Departamento - Director/Decano de la Escuela o Facultad - Alumnado - Profesorado	Informe de responsables Cuestionario de Opinión sobre la Actuación Docente del Profesorado en las diferentes asignaturas impartidas
<i>SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</i> - Sistemas de evaluación	Alumnado Profesorado	Cuestionario de Opinión sobre la Actuación Docente del Profesorado en las diferentes asignaturas impartidas
<i>MEJORA/INNOVACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</i> - Participación en proyectos de innovación - Participación en Planes de Mejora - Participación en Comités de Autoevaluación - Participación en Experiencias Piloto (ECTs) - Participación en Docencia Virtual (materiales en red) - Cursos innovación y mejora docente o perfeccionamiento del profesorado - Otros méritos relacionados	Profesorado Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Base de Datos de los Vicerrectorados

2. Criterios de evaluación

La ponderación de la valoración de las dimensiones en la puntuación final de la evaluación se recoge en la siguiente tabla:

DIMENSIÓN / SUBDIMENSIÓN	SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN				PUNTUACIÓN TOTAL
	ENCUESTA ALUMNOS/AS	AUTOVALORACIÓN PROFESORADO	BASE DATOS	INFORME RESPONSABLE	
PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	5	5	0	0	10
Programa de la asignatura					
DESARROLLO DE LA DOCENCIA	35	3	0	20	58
Habilidades didácticas					
Obligaciones de clase y atención a los alumnos					
Ambiente de clase y relaciones					
Desarrollo y planificación de las prácticas					
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	5	2	0	0	7
Sistemas de evaluación					
INNOVACIÓN Y MEJORA	0	5	20	0	25
- Participación Proyectos Innovación - Participación en Comités Internos de Evaluación - Participación en Planes Mejora - Participación en Experiencia Piloto (EEES) - Cursos sobre innovación, mejora docente y perfeccionamiento del profesorado - Docencia virtual - Otros méritos					
TOTAL	45	15	20	20	100

Dependiendo del intervalo en el que se sitúe la puntuación alcanzada por el solicitante, la calidad de la actividad docente será calificada por la Comisión de Evaluación como *Desfavorable*, *Favorable* o *Excelente* según se muestra en la siguiente tabla:

<p>De 0 a 50 DESFAVORABLE De 51 a 75 FAVORABLE De 76 a 100 EXCELENTE</p>

3. Fuentes y procedimientos de recogida de información

Con la finalidad de obtener información con las suficientes garantías de fiabilidad, los datos sobre la actuación docente se extraerán a partir de tres fuentes complementarias: el alumnado, los/as responsables académicos/as y la base de datos del Servicio de Planificación y Evaluación. Para ello, se tendrán en cuenta tres instrumentos de recogida de información que permitirán obtener una visión integral y cruzada de las distintas variables incluidas en el modelo: la Encuesta de Opinión de los Estudiantes, los informes de responsables académicos/as, que en el caso de los profesores funcionarios será el mismo que el utilizado para la obtención de los quinquenios, y en el caso del profesorado contratado se utilizará el modelo mostrado en el Anexo II; todo ello se complementará con los datos de archivo facilitados por la Universidad y recogidos en el denominado “*expediente de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesor/a*”.

C. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Comisión de Evaluación

Como ya ha sido indicado en el apartado en el que se referencian los agentes implicados en el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación es el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada uno de las variables en las que se concretan las dimensiones del presente procedimiento de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados. Además, en el referido epígrafe se detallan los integrantes de dicha Comisión.

Los docentes que formen parte de la misma podrán solicitar ser evaluados durante el tiempo en el que pertenezcan a dicha Comisión, siendo, en tal caso los suplentes quienes actúen.

La Comisión de Evaluación elaborará, en cada convocatoria, un informe acerca de los resultados relevantes del proceso de evaluación, incorporando, en su caso, recomendaciones de mejora.

2. Protocolo de actuación

Para realizar sus valoraciones, los miembros de la Comisión de Evaluación deben tener en cuenta toda la información recogida acerca de la docencia desarrollada por el/la profesor/a. Las herramientas elaboradas para tal fin son: el autoinforme, el informe de los/las responsables académicos/as, las encuestas de opinión del alumnado y la base de datos donde quedará recogida la participación del profesorado en los procesos de mejora e innovación señalados anteriormente; por otra parte, la Comisión de Evaluación podrá solicitar cuantas evidencias consideren necesarias.

Una vez analizada la información relativa al profesor/a, la Comisión se pronunciará sobre todas y cada una de las dimensiones a valorar según el procedimiento presentado, ratificando o variando, si así lo considerase oportuno, las puntuaciones directas y valorando aquellos aspectos que no hayan sido objeto de puntuación directa para completar la puntuación total alcanzada por el docente en cada una de las variables objeto de evaluación.

La Comisión se reunirá como mínimo una vez al mes y resolverá los expedientes de evaluación por orden de llegada al Vicerrectorado.

La Comisión de Evaluación, llevará a cabo una valoración global de las actividades docentes del profesor/a en términos de “Desfavorable”, “Favorable” o “Excelente”.

Los evaluadores, especialmente en los casos en los que la valoración sea desfavorable, completarán el Informe de evaluación con una exposición razonada sobre sus valoraciones, y realizarán propuestas al profesor/a para mejorar su actividad docente, relacionadas con el desarrollo de actividades formativas de mejora e innovación.

3. Procedimiento para la evaluación

3.1. Apertura de la convocatoria

Tal y como se detalla en el apartado cuarto de los fundamentos y objetivos de la evaluación docente, se establecerá un plan de difusión previo a la apertura del procedimiento de evaluación de la actividad docente.

El Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad abrirá el periodo de solicitud de evaluación una vez realizado el plan de difusión. La convocatoria será abierta.

El Servicio de Planificación y Evaluación recabará aquellos datos institucionales que estén disponibles para facilitárselos al profesor/a que solicite entrar en el proceso de evaluación, poniéndolos a su disposición.

3.2. Presentación de solicitudes

El/la profesor/a presentará la siguiente documentación para participar en la convocatoria:

- Una Instancia (ver Anexo I, la cual podrá ser descargada de la Web del Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad).
- Certificado de reconocimiento de quinquenios (en el caso del profesorado funcionario).
- Informe favorable de los responsables académicos (director/a del Departamento y Decano/a de la Facultad o director/a del Centro) sobre la calidad de la actividad docente (en el caso del profesorado contratado y cuyo modelo podrá ser descargado de la Web del Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad).

Una vez debidamente cumplimentada la solicitud se enviará por correo electrónico (viccal@ujaen.es) y en formato papel a través del Registro General a: Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad. Campus de las Lagunillas, Edif. B-1 (Rectorado). 23071 Jaén.

La solicitud, avalada con la firma del profesor/a, supone la aceptación de los procedimientos, las actuaciones de evaluación y de los recursos previstos en este manual y en la propia convocatoria. Los solicitantes deberán presentar la documentación debidamente cumplimentada en la fecha convenida para ello, pasando a ser incorporados al Expediente de Evaluación de la Calidad de la

Actividad Docente que será custodiado por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad.

El informe elaborado por la Comisión de Evaluación será notificado al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad mediante un *Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente* (ver anexo III), garantizando la confidencialidad de los resultados. Este Informe junto con el Certificado de la Calidad de la Actividad Docente del Profesor/a será enviado por el Servicio de Planificación y Evaluación a cada uno de los/as interesados/as.

4. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del evaluado

4.1. Solicitud de revisión

Ante el informe remitido por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad, el/la profesor/a podrá solicitar una revisión de la puntuación en el caso de no estar de acuerdo con la misma, para lo cual deberá cumplimentar una solicitud de reclamación y enviarla al Servicio de Planificación y Evaluación.

4.2. Resolución de evaluación

La Comisión de Evaluación analizará las reclamaciones presentadas, así como toda la documentación previa, y resolverá las mismas en el plazo máximo de treinta días desde su recepción en el Vicerrectorado. Dicha resolución se notificará al interesado/a y quedará incorporada al expediente de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado.

4.3. Presentación de recursos de alzada

No obstante lo anterior, los/las profesores/as podrán optar por presentar un recurso de alzada ante el Rector contra la Resolución de la Comisión de Evaluación en el plazo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para la resolución del recurso el Rector oirá el parecer de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Universidad de Jaén. Dicha Comisión estará constituida por el Vicerrector de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad, que la presidirá, y por cuatro miembros más de la comunidad universitaria, elegidos por el Consejo de Gobierno. Una vez dictada la correspondiente resolución del Rector, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92, antes citada, se incorporará al Expediente de Evaluación de la Actividad Docente del Profesor/a y quedará expedita la vía judicial.

***ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD
DE ACCESO A LA CONVOCATORIA***

MODELO DE SOLICITUD³

Evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Jaén

Apellidos y nombre:

DNI:

Categoría/cuerpo/escala:

Departamento:

Área:

Centro:

EXPONE:

Que acepta los criterios establecidos, y conforme al “Procedimiento de Evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Jaén” definido,

SOLICITA:

Se evalúe la actividad docente por mí desarrollada.

En.....a.....de.....de 2008

Nombre y firma

.....

³ Esta solicitud deberá ir acompañada de la certificación indicada en el apartado 3.2 de este documento

***ANEXO II. MODELO DE INFORME
DE RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS***

INFORME DEL DEPARTAMENTO

Favorable: (Firma y sello)	Desfavorable: (Firma, sello y adjuntar informe motivado)
Fdo.:	Fdo.:

Declaro que son ciertos los datos consignados en este informe de valoración.

Durante el proceso de resolución del expediente de evaluación, me comprometo a aportar las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos aquí consignados, si la comisión de evaluación así lo considerase necesario. En caso contrario, quedarán sin efectos los datos no acreditados.

En.....a.....de..... de 200...

.....

Nombre y firma
Responsable del Centro

Nombre y firma
Responsable del Departamento

***ANEXO III: INFORME DE AUTOVALORACIÓN
SOBRE LA SATISFACCIÓN DE LA ACTIVIDAD
DOCENTE DEL PROFESOR/A***

**INFORME DE AUTOVALORACIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN
DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESOR/A**

DATOS DEL PROFESOR/A:

Apellidos y nombre:

DNI:

Categoría/cuerpo/escala:

Departamento:

Área:

Centro:

Declaro que son ciertos los datos consignados en este informe de autovaloración.

Durante el proceso de resolución de mi expediente de evaluación, me comprometo a aportar las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos aquí consignados, si la Comisión de Evaluación así lo considerase necesario. En caso contrario, quedarán sin efectos los datos no acreditados.

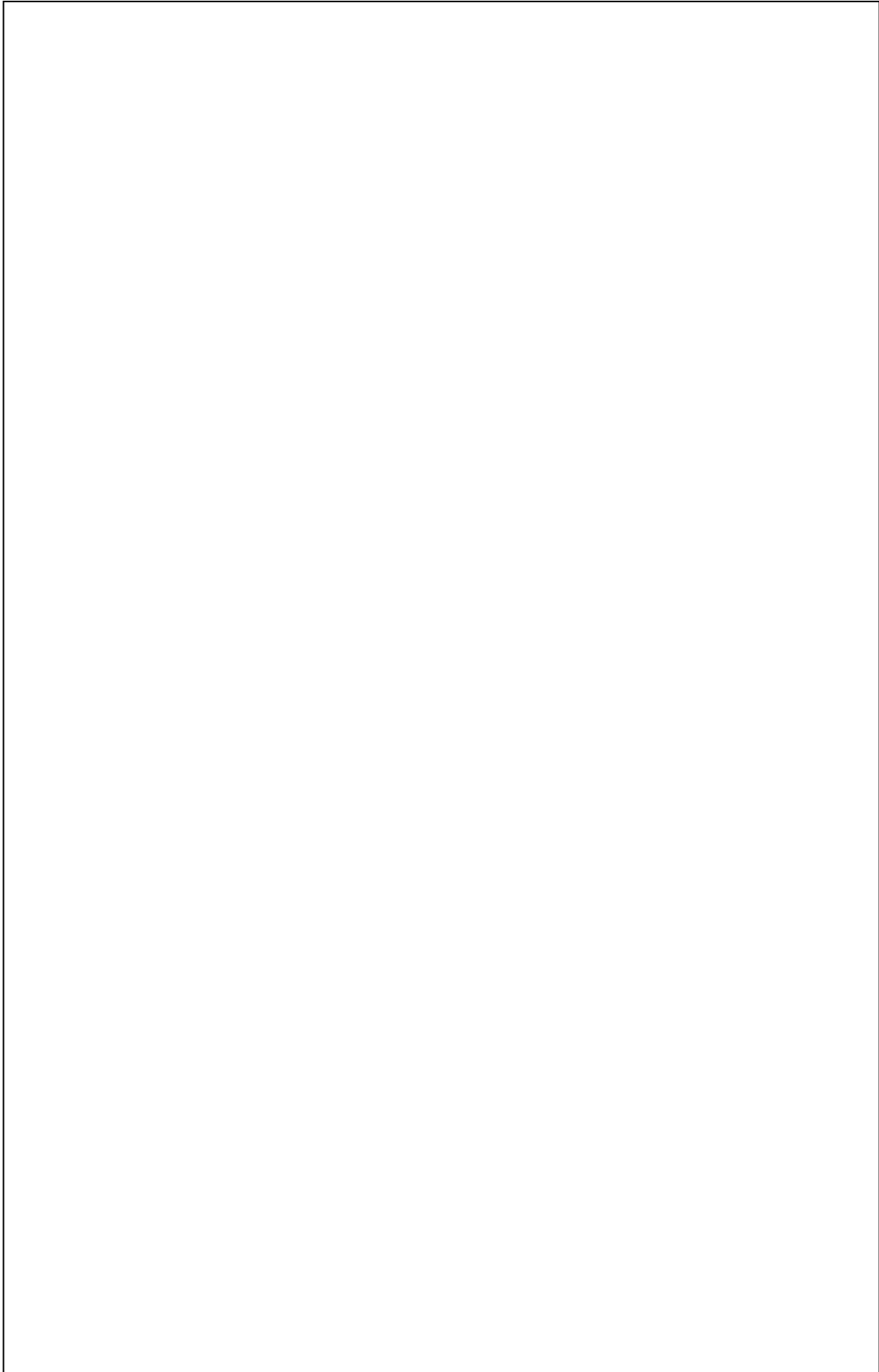
En.....a.....de..... de 200...

.....
Nombre y firma

Utilice el cuadro que se muestra a continuación para incluir cualquier observación de interés sobre los siguientes aspectos relacionados con su docencia e indicar las evidencias en las que apoya sus valoraciones:

1. Formas de difusión del programa de sus asignaturas.
2. Grado de cumplimiento de tutorías (presencial/virtual).
3. Elementos claves de su guía docente.
4. Técnicas de enseñanza que suele poner en práctica.
5. Grado de uso de recursos didácticos.
6. Instrumentos de evaluación que usa.
7. Resultados del alumnado: nivel de conocimiento y competencias desarrolladas.

--



ANEXO IV: INFORME DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

(A cumplimentar por la Comisión de Evaluación)

Se cumplimentará tomando como referencia las valoraciones recogidas en el Protocolo de Evaluación.

DATOS RELATIVOS AL PROFESOR/A Y SU ACTIVIDAD DOCENTE

Apellidos:
Nombre:
NIF:
Área de Conocimiento:
Departamento:

VALORACIÓN DE LA DOCENCIA EN EL PERIODO EVALUADO

La Comisión de Evaluación, teniendo en cuenta la información que obra en su poder acerca de las dimensiones de la actividad docente del Profesor/a, con relación al periodo evaluado y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas que se muestra en la siguiente tabla:

DIMENSIONES EVALUACIÓN	OBJETO DE	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTACIÓN OBTENIDA
PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		10 puntos	
DESARROLLO DE LA DOCENCIA		58 puntos	
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES		7 puntos	
MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE		25 puntos	
TOTAL		100	

Y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios emite una **valoración** (Desfavorable -0/50-; Favorable -51/75-; Excelente -76/100-) de su actividad docente de:

**RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA DEL/LA
PROFESOR/A**

Contra este informe, podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Evaluación de esta Universidad en el plazo estipulado en la Convocatoria, contando a partir de la recepción del presente informe.

En _____, a ____ de _____ de _____

El Presidente de la Comisión de Evaluación

Fdo.:

***ANEXO V. MODELO DE CERTIFICADO DE
LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE***

CERTIFICADO DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Recibida en el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad de la Universidad de Jaén la solicitud de D/ª. _____, para obtener la evaluación necesaria sobre la calidad de la actividad docente desarrollada a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Visto el informe remitido por la Comisión de Evaluación de la Calidad, que ha actuado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el “Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Jaén” (Web Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad).

Considerando que el mencionado informe, de carácter vinculante y cuyo original se adjunta como Anexo inseparable, informa Desfavorable/Favorable /Excelente sobre la solicitud presentada por el interesado/a, se RESUELVE CERTIFICAR que la calidad de la actividad docente del mismo es:

DESFAVORABLE/FAVORABLE/EXCELENTE

Contra este informe, podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Evaluación de esta Universidad en el plazo estipulado en la Convocatoria, contando a partir de la recepción del presente informe.

Jaén, de de 2008

El Vicerrector de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad

Jorge Delgado García